

Santiago, 3 de marzo de 2021

**Señor**  
**Joaquín Cortez Huerta**  
**Presidente**  
**Comisión para el Mercado Financiero**  
Presente:

Ref.: Cruzados SADP  
Inscripción Registro Valores N°1047  
**HECHO ESENCIAL**

De nuestra consideración:

En virtud de lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley 18.045, sobre Mercado de Valores, y conforme a los requerimientos de información continua, comunicamos a la Comisión para el Mercado Financiero como hecho esencial, que por acuerdo de Directorio en su última sesión ordinaria, y con el objeto de poder financiar la eventual realización del Proyecto de Modernización del Estadio San Carlos de Apoquindo, en la medida que se cumplan las condiciones necesarias para ello, se acordó lo siguiente:

1. Convocar a Junta Extraordinaria de Accionistas de Cruzados SADP, a fin de someter a la consideración de los accionistas de la Sociedad las siguientes materias:
  - a) Pronunciarse sobre un Aumento de Capital de Cruzados SADP en un monto en pesos por hasta el equivalente a 450.000 unidades de fomento, o por el monto que se defina libremente por la Junta, para ser enterado mediante la emisión de acciones de pago de la Serie A, a ser emitidas y colocadas en la forma, oportunidades y al valor que acuerde la Junta en conformidad con la ley, modificando los estatutos sociales a dicho efecto.

Las acciones de pago de la Serie A a ser emitidas serán ofrecidas en primer término a los accionistas Serie A de la sociedad. Por tanto, se contempla el derecho a retiro de los accionistas Serie B, conforme a lo establecido en el artículo 69 N° 5 de la Ley 18.046 y artículo 25 del Reglamento de la misma ley.

- b) Adoptar todos los acuerdos necesarios para materializar y llevar a cabo el Aumento de Capital, incluyendo la reforma estatutaria, y los demás acuerdos adoptados por la Junta, facultando ampliamente al Directorio y al Gerente General de la Compañía para tales efectos.

La fecha, hora y lugar de dicha Junta Extraordinaria de Accionistas se definirá en una próxima sesión extraordinaria de directorio a desarrollarse en el mes de marzo del presente año; y

2. Emitir una línea de bonos desmaterializados, al portador, dirigida al mercado general, no convertibles y hasta por un monto nominal de hasta 600.000 unidades de fomento.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



**Juan Pablo Pareja**  
Gerente General  
Cruzados SADP